



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2020-MPM/A

Moyobamba, 09 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°648-2018-MPM/A, de fecha 13 de setiembre de 2018; resolución de alcaldía N°670-2018-MPM/A, de fecha 18 de setiembre de 2018; La Carta N° 015-2019-NCMV/IC, de fecha 06 de diciembre de 2019; La Nota Informativa N° 2033-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de diciembre del 2019; la Nota Informativa N° 2073-2019-MPM-GDT, de fecha 17 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el art.11° del decreto de alcaldía N°004-2014-MPM, que aprueba la guía N°001-2014-MPM, lo siguiente en el numeral 10) residente de obra, profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de (01) año de ejercicio profesional, encargado de modo permanente y directo de la dirección técnica – económica – administrativa de la ejecución del proyecto, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2018-MPM/A de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un código unificado N°2427837, con un plazo de ejecución de 120 días hábiles calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración directa; por el monto de **S/1' 182,410.43** (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 43/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 670-2018-MPM/A de fecha 18 de setiembre de 2018, se aprobó la ejecución de obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un código unificado N°2427837, con un plazo de ejecución de 120 días hábiles calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración directa; por el monto de **S/1' 182,410.43** (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 43/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 015-2019-NCMV/IC, de fecha 06 de diciembre de 2019, el residente de Obra, presenta su renuncia irrevocable al cargo en mención, de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con código unificado N°2427837.

Que, con nota informativa N°2033-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, la nota informativa N°3073-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 17 de diciembre del 2019, el sub gerente de estudio, proyectos y obras públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la designación del ING. **Carlos Alberto Shupingahua Amasifuen**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°00844482, y con registro del colegio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2020-MPM/A

de ingenieros del Perú(CIP)N|734440, como residente de obra del denominado : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. con Código Unificado N° 2427837;

Por lo expuesto, en los considerandos; al amparo de las atribuciones y de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas, siempre priorizando la función al servicio de la localidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en vías de regularización con efectividad a partir del 17 de diciembre del 2019, como residente de obra ING. Carlos ALBERTO SHUPINGAHUA AMASIFUEN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°00844482, y con registro del colegio de ingenieros del Perú(CIP)N|734440, como residente de obra del denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. con Código Unificado N° 2427837;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

